

# Historia de España

- BACHILLERATO
- FORMACIÓN PROFESIONAL
- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Examen

Criterios de Corrección y Calificación



eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO  
BIKAINASUN  
CAMPUSA

CAMPUS DE  
EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



**Azterketa honek bi aukera ditu. Horietako bat erantzun behar duzu.**

**Ez ahaztu azterketako orrialde bakoitzean kodea jartzea.**

**Zuzenketa eta kalifikazio irizpide espezifikoak:**

1. Gaia: 5 puntu. Gaiaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
  - a. Galdetzen denari egokitzeko gaitasuna: 1 p.
  - b. Kontzeptuak eta hiztegi espezifikoak ondo erabiltzea: 1 p.
  - c. Gaia bere testuinguruan jartzea: 3 p.
2. Testu iruzkina: 5 puntu. Testuaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
  - a. Testuaren kokapena (testu mota, egilea, jasotzaileak, garaia): 0,5 p.
  - b. Testuaren analisia: testuaren oinarriko ideiak nabarmentzea: 1,5 p.
  - c. Testuinguruan jartzea: testua bere prozesu historikoan ezartzea: 2,5 p.
  - d. Testuaren garrantzia: kokatzen den aldi historikoa ulertzeko, testu horrek duen garrantzia adieraztea: 0,5 p.

**Este examen tiene dos opciones. Debes contestar a una de ellas.**

**No olvides incluir el código en cada una de las hojas de examen.**

**Criterios específicos de corrección y calificación:**

1. Tema: 5 puntos. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
  - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
  - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
  - c. Contextualización del tema: 3 p.
2. Comentario de texto: 5 puntos. La calificación del texto se ajustará a los siguientes criterios:
  - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
  - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
  - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
  - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.

**OPCIÓN A**

**TEMA: FUEROS Y LIBERALISMO: LAS GUERRAS CARLISTAS Y LA CUESTIÓN FORAL (1833-1876)**

**COMENTARIO DE TEXTO: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 (29-12-1978)**

Don Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han aprobado y el pueblo español ratificado la siguiente Constitución: (...)

Art. 1. 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Art. 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. (...)

Art. 66. 1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. (...)

Art. 98. 1. El Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley. (...)

Art. 117. 1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. (...)

Art. 143. 1. En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes (...) podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos. (...)

DISPOSICIONES ADICIONALES. Primera. La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. (...)

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. (...) 2. En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogada la Ley de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876.

[Aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978 y en referéndum el 6 de diciembre de 1978.]

*Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978.

**OPCIÓN B**

**TEMA: CONSOLIDACIÓN Y CRISIS DE LA DICTADURA FRANQUISTA (1959-1975)**

**COMENTARIO DE TEXTO: DISCURSO DE FEDERICO ECHEVARRIA SOBRE EL LIBRECAMBISMO Y EL PROTECCIONISMO (9-12-1893)**

No, aquí no ocurre otra cosa sino que por medio de tratados tan funestos como el hispano-alemán en proyecto, se va a echar abajo y deshacer toda la labor del régimen arancelario vigente; y semejante proceder causará una gran desventura al país, a no dudarlo; no sólo porque quedaría sentado un precedente fatal que acabaría con toda iniciativa industrial en lo futuro, sino también porque recibirían herida de muerte tanto las fábricas importantísimas implantadas en su mayoría, casi en su totalidad, al amparo del actual régimen arancelario, como las grandes reformas y ampliaciones hechas en las anteriormente instaladas. Y la muerte de esa actividad industrial, entendedlo bien, alcanzaría a Altos Hornos en sus nuevas instalaciones de calderería y fabricación de maquinaria: a la (...) producción de acero; a Talleres de Deusto en sus aceros moldeados y construcción de máquinas y material de tracción; a Aurrerá en sus importantísimas funciones de tubos, sus manufacturas de acero; a Talleres de Zorroza y a los de Miravalles en sus construcciones de puentes, vagones, edificios y calderería (...) y a otras muchas, en fin, que sería prolijo enumerar en este momento. Y no os hablo, señores, de fábricas en proyecto de importancia extraordinaria que no me es lícito especificar ahora y cuya instalación depende de la continuación del arancel de 1892.

Para evitar tan desastrosos efectos, tan tremenda ruina que alcanzaría en iguales proporciones que a Vizcaya a otras importantísimas regiones de España, dejándose sentir su influencia en la nación toda, hemos de pedir enérgicamente al Gobierno que no se salga de lo prescrito, que no derrumbe tan atropellada y despiadadamente el actual régimen protector, y que deseche, por lo tanto, ese absurdo tratado hispano-alemán.

*Meeting-protesta contra los Tratados de Comercio celebrado en Bilbao el día 9 de Diciembre de 1893. Bilbao, 1894.*



## CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK

### ESPAINIAKO HISTORIA / HISTORIA DE ESPAÑA

#### Ebaluazio-irizpideak

1. Espainiaren historia eta euskal historia garaikidea osatzen duten prozesu azpimarragarrienak ezagutzea, eta gertaera politiko, ekonomiko, sozial eta kulturalen arteko erlazioak identifikatzea.
2. Prozesu historikoetan gauza batzuk zergatik aldatzen diren eta beste batzuk zergatik irauten duten azaltzen duten faktoreak ulertzea, eta gizarte-gertaerei lotutako kausalitate-aniztasunaz ohartzea.
3. Oinarritzko kontzeptu eta termino historikoak ulertzea eta egokiro erabiltzea.
4. Ikasgaiaren edukiak egokitasunez adieraztea eta jakinaraztea.

#### Zuzentzeko eta kalifikatzeko irizpide espezifikoak

1. Gaiak nahiz testu-iruzkinak gehienez 5 puntu balioko dute; beraz, azken nota 0 eta 10 punturen artean egongo da.
2. Gaiaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
  - a. Galdetzen denari egokitzeko gaitasuna: 1 p.
  - b. Kontzeptu eta hiztegi espezifiko ondo erabiltzea: 1 p.
  - c. Gaia bere testuinguruan jartzea (beste gertakizun sinkroniko batzuekin erlazionatzea): 3 p.
3. Testu-iruzkinerako
  - a. Testuaren kokapena (testu mota, egilea, jasotzaileak, garaia): 0,5 p.
  - b. Testuaren analisia: testuaren oinarritzko ideiak nabarmentzea: 1,5 p.
  - c. Testuinguruan jartzea: testua bere prozesu historikoan ezartzea: 2,5 p.
  - d. Testuaren garrantzia: kokatzen den aldi historikoa ulertzeko, testu horrek duen garrantzia adieraztea: 0,5 p.

#### Criterios de evaluación

1. Conocer los procesos más relevantes que configuran la historia española y vasca contemporánea, identificando las interrelaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Comprender los factores que explican los cambios y las permanencias que se dan en el proceso histórico, reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los conceptos y términos históricos básicos.
4. Expresar y comunicar los contenidos de la materia de forma adecuada.

#### Criterios específicos de corrección y calificación

1. Tanto el tema como el comentario de texto se puntuará hasta un máximo de cinco puntos, con lo que la nota final podrá oscilar entre 0 y 10 puntos.
2. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
  - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
  - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
  - c. Contextualización del tema (relación con otros acontecimientos sincrónicos): 3 p.
3. Para el comentario de texto
  - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
  - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
  - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
  - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.